167837

Señor
PABLO CESAR SUMBA CHUYA
Ciudad.-

Guayaquil, 23 de marzo del 2018

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria de accionistas de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA PEGASO-SUMBITA S.A. celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a Usted para el cargo de GERENTE GENERAL por el lapso de cinco años.

Según los estatutos sociales, a Usted le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA PEGASO-SUMBITA S.A. se constituyó mediante Escritura Publica otorgada ante el Notario vigésimo Primero encargado del Cantón Guayaquil, el 14 de Diciembre del 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución SC.IJ.DJC.G.13.0000660, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 13 de febrero del 2013.

Atentamente,

LOURDES ESPERANZA SUMBA CHUYA

family G. Sunt ch

SECRETARIA

RAZON: Acepto desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA PEGASO SUMBITA S.A... y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.

Guayaquil, 23 de marzo del 2018

PABLO CESAR SUMBA CHUYA

C.C. 0926049388 ECUATORIANO

LOS DATOS DE ESTA

MOSCRIPCION CONSTAN

MOSCRIPCION

Registro Mercantil de Guayaquil

Nacional de Registro de Datos Públicos.



NUMERO DE REPERTORIO: 15.982 FECHA DE REPERTORIO: 05/abr/2018 HORA DE REPERTORIO: 10:30

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cinco de Abril del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA PEGASO-SUMBITA S.A., a favor de PABLO CESAR SUMBA CHUYA, de fojas 15.831 a 15.834, Registro de Nombramientos número 4.475.

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCAN PIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema